

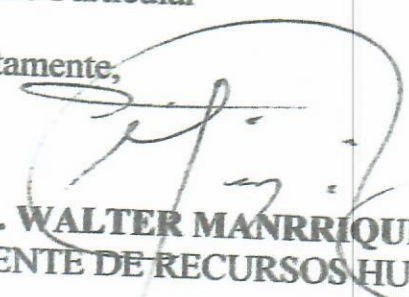
CIRCULAR 024-2024

PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI.

Se les hace saber que debido a los ajustes que sufrió la aportación del Seguro Social (I.H.S.S.) según la ley aprobada por el Congreso Nacional, esta sufrió un incremento a partir del mes de mayo del 2024, la cual se verá reflejada en las deducciones de ley realizadas en su salario teniendo un valor fijo de **quinientos sesenta y un lempiras con 14/100 (561.14) mensuales**, con una diferencia de incremento de ciento noventa y cuatro lempiras con 63/100 (194.63); siendo que el ajuste se efectuó a partir del mes de mayo y tomando en cuenta que el **PANI** ya entero dichos valores al seguro social, por lo que respecta a la cotización individual todos los empleados debemos enterarle al PANI el valor de **cuatrocientos catorce lempiras con 38/100 (414.38)** que incluyen los meses de mayo, junio y julio del 2024, esta deducción será diferida en los meses de agosto, septiembre y octubre con una deducción extra en campo de las deducciones del seguro de 138.12 por mes.

Sin otro Particular

Atentamente,


ABG. WALTER MANRIQUE JUAREZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.



Tegucigalpa M.D.C, 08 de agosto del 2024.